

Mat.: Modifica Decreto Alcaldicio N° 130 del 8 de febrero de 2017.

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para los funcionarios.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 130 del 8 de febrero de 2017, sobre calendarización del proceso de concursos públicos para proveer cargos vacantes de la planta municipal en calidad de titular, llamados mediante los Decretos Alcaldicios N° 870 y N° 874, ambos de 2016.
- La necesidad de otorgar al Comité de Selección el tiempo necesario para la revisión y evaluación de la gran cantidad de antecedentes presentados por los postulantes a los señalados concursos, y efectuar las entrevistas que de ese proceso deriven.

DECRETO:

1. Modifícase el punto 1 del Decreto Alcaldicio N° 130 del 8 de febrero de 2017, sólo en el sentido que el período en que se realizarán las entrevistas a los postulantes será entre el martes 14 de febrero de 2017 y el viernes 10 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive. Modifícase, también, la fecha de resolución del concurso que será el lunes 20 de marzo de 2017.
2. Modifícase el punto 2 del Decreto Alcaldicio N° 130 del 8 de febrero de 2017, sólo en el sentido que el período en que se realizarán las entrevistas a los postulantes será entre el martes 14 de febrero de 2017 y el viernes 10 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive. Modifícase, también, la fecha de resolución del concurso que será el lunes 20 de marzo de 2017.
3. Publíquese por la SECPLAN el presente decreto Alcaldicio en el sitio web de la Municipalidad y por la Secretaría Municipal en el hall de acceso del edificio consistorial.

Anótese.

Comuníquese.

Publíquese.

Archívese.



Alejandro Niño de Zepeda M.
Secretario Municipal



Claudio Castro Salas
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal.
- SECPLAN.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Recursos Humanos.
- Oficina de Partes.